



**H. AYUNTAMIENTO
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, CHIAPAS
2021-2024**



Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, a 16 de agosto de 2023

Estimado solicitante: Luis Carlos Félix Hernández

Con relación a su solicitud con número de folio, 071998223000003, informo a usted, que este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, como sujeto obligado en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ha brindado la atención correspondiente a su solicitud, emitiendo la siguiente información.

A continuación le hago llegar la respuesta a su solicitud.

Con respecto a su solicitud, en donde requiere de RELACION INDIVIDUAL DEL TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDIDOR EN BAJA TENSION, RELACION INDIVIDUAL DEL TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR EN BAJA TENSION, RELACION DE LOS IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA C.F.E., Le informo que este H, Ayuntamiento está en un posible convenio con C.F.E. AJUSTES QUE HAYA APLICADO LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AJUSTES A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE HAYA ACREDITADO LA COMISION. Este H. Ayuntamiento informa que después de haber buscado, no existen en los archivos del municipio la información requerida ya que el municipio no lleva un control sobre los datos que solicita, para mayor información puede acudir al Palacio Municipal, 1ra sur y 1ra oriente, S/N, Barrio Centro, C.P. 29750, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido con lo requerido, le envió un cordial saludo y quedo de usted como su atento servidor.

Atentamente

C. Blanca Yareli Muñoz Guzmán
Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, CHIAPAS
2021-2024



ELECTRICIDAD, 10. AJUSTES A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE HAYA ACREDITADO LA COMISION. Le informamos que este h. ayuntamiento no cuenta con la información de datos ya que no se lleva un registro de todo lo que usted solicita. Consiguiente no se cuenta con dicha información sobre su solicitud.

Una vez realizado el análisis minucioso de los oficios de inexistencia suscrito por los responsables de las áreas de este Ayuntamiento, este Comité considera que resulta valida la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** respecto a la información.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los documentos en cuestión, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO: En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)*, por unanimidad de votos este Comité de Transparencia **confirma los acuerdos de inexistencia** emitidos por la Unidad de Transparencia.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Pueblo nuevo Solistahuacán, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta de la primera sesión del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo Solistahuacán, siendo las 13:00 horas del día de su inicio.

Así lo hacen constar con su rúbrica y firman los integrantes del Comité que en ella intervinieron. Conste.

Lic. Cintia Gabriela de la Cruz López
Presidente de Comité de Transparencia

C. Areli Cecilia López López
Secretario Técnico

Lic. Ramón Sánchez López
Secretario Técnico

C. Blanca Yareli Muñoz Guzmán
Responsable de la Unidad de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, CHIAPAS
2021-2024



**ACTA DE LA
TERCERA SESIÓN
DEL EJERCICIO 2023.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, CHIAPAS, COMITÉ DE TRANSPARENCIA; 16 DE AGOSTO DE 2023.

En el Municipio de Pueblo nuevo Solistahuacán, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día 16 de Agosto del año 2023, reunidos en las instalaciones del Ayuntamiento los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Pueblo nuevo Solistahuacán, Lic. Cintia Gabriela de la Cruz López, Presidente del comité; C. Areli Cecilia López López, Secretario Técnico del comité; Lic. Ramón Sánchez López, vocal; para efectos de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Pueblo nuevo Solistahuacán, Chiapas, misma que se sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Bienvenida.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis y resolución de la solicitud de información pública con número de folio 071998223000003
5. Clausura.

Dando inicio al orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes de acuerdo al registro de firmas las siguientes personas: Lic. Cintia Gabriela de la Cruz López, Presidente del comité; C. Areli Cecilia López López, Secretario Técnico del comité; Lic. Ramón Sánchez López, vocal; En vista de que se cuenta con quórum, se procede a celebrar la presente sesión.

Como segundo punto del orden del día, en uso de la palabra la Lic. Cintia Gabriela de la Cruz López en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la Bienvenida a los miembros asistentes y como tercer punto, presentó a los integrantes del Comité el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

Como cuarto punto el Presidente del Comité de Transparencia, puso a consideración del Comité, la solicitud de información pública con folio 071998223000005, en el cual se solicita información fechas de censo realizado por cfe, total de luminarias instaladas y en cada comunidad, relación de 3. RELACION INDIVIDUAL DEL TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDIDOR EN BAJA TENSION, 5. RELACION INDIVIDUAL DEL TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDIDOR EN BAJA TENSION, RELACION DE LOS IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA C.F.E., AJUSTES QUE HAYA APLICADO LA COMISION FEDERAL DE